

ORDEN de 16 de enero de 1989, por la que se conceden beneficios económicos a la empresa MODOVAL, S.L., instalada en la zona de acción especial de la franja pirítica de Huelva.

Vista la solicitud deducida por la
Empresa: MODOVAL, S.A.
Domicilio social: c/ Toledo, 21. Valverde del Camino (Huelva).
Emplazamiento: Valverde del Camino (Huelva).
Actividad: Fabricación de Cortes y Aparados para el Calzado.

Y demás documentación aportada y actuaciones practicadas en el expediente incoado al efecto.

Resultando que el procedimiento seguido se ajusta a las normas legales y administrativas aplicables.

Considerando que por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 23 de diciembre de 1987 (BOJA núm. 8 de 2 de febrero de 1988), al que se ha acogido el interesado, se faculta a esta Consejería para otorgar beneficios.

Vistas las disposiciones Legales citadas y demás concordantes y de general aplicación.

DISPONGO:

1°. Conceder a la empresa referida, con la debida fiscalización previa, una subvención de tres millones ciento noventa y ocho mil ochocientos cuarenta (3.198.840) pesetas, que representan el 23% de la inversión aprobada que asciende a 13.908.000 pesetas, con la finalidad de conseguir un desarrollo industrial más coherente en la comarca.

2°. El perceptor de la presente subvención deberá acreditar, antes del pago de la misma, hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en los términos señalados en la Orden de 30 de junio de 1988 (BOJA núm. 53 de 8 de julio).

3°. Autorizar la inserción del texto íntegro de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 18° de la Ley 10/1987, de 23 de diciembre de 1987, aprobatoria del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988 (BOJA núm. 107, de 28 de diciembre).

Sevilla, 16 de enero de 1989

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

ORDEN de 16 de enero de 1989, por la que se conceden beneficios económicos a la empresa Pricabel, S.A., instalada en la zona de acción especial de la franja pirítica de Huelva.

Vista la solicitud deducida por la
Empresa: PRICABEL, S.A.
Domicilio social: Cra. Nerva-Riotinto, Km. 0. Nerva (Huelva).
Emplazamiento: Nerva (Huelva).
Actividad: Reparación y venta de vehículos.

Y demás documentación aportada y actuaciones practicadas en el expediente incoado al efecto.

Resultando que el procedimiento seguido se ajusta a las normas legales y administrativas aplicables.

Considerando que por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 23 de diciembre de 1987 (BOJA núm. 8 de 2 de febrero de 1988), al que se ha acogido el interesado, se faculta a esta Consejería para otorgar beneficios.

Vistas las disposiciones Legales citadas y demás concordantes y de general aplicación.

DISPONGO:

1°. Conceder a la empresa referida, con la debida fiscalización previa, una subvención de tres millones cuatrocientos cuatro mil doscientas cincuenta (3.404.250) pesetas, que representan el 25% de la inversión aprobada que asciende a 13.617.000 pesetas, con la finalidad de conseguir un desarrollo industrial más coherente en la comarca.

2°. El perceptor de la presente subvención deberá acreditar, antes del pago de la misma, hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en los términos señalados en la Orden de 30 de junio de 1988 (BOJA núm. 53 de 8 de julio).

3°. Autorizar la inserción del texto íntegro de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 18° de la Ley 10/1987, de 23 de diciembre de 1987, aprobatoria del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988 (BOJA núm. 107, de 28 de diciembre).

Sevilla, 16 de enero de 1989

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

ORDEN de 16 de enero de 1989, por la que se conceden beneficios económicos a la empresa Confecciones Angela, instalada en la zona de acción especial de la comarca Linares-La Carlota (Jaén).

Vista la solicitud deducida por la
Empresa: Confecciones Angela.
Domicilio social: c/ Fernando el Católico, 19 Linares (Jaén).
Emplazamiento: Linares (Jaén).
Actividad: Confección de prendas de Señora, Caballero y Niño.

Y demás documentación aportada y actuaciones practicadas en el expediente incoado al efecto.

Resultando que el procedimiento seguido se ajusta a las normas legales y administrativas aplicables.

Considerando que por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 7 de octubre de 1987 (BOJA núm. 8 de 2 de febrero de 1988), al que se ha acogido el interesado, se faculta a esta Consejería para otorgar beneficios.

Vistas las disposiciones Legales citadas y demás concordantes y de general aplicación.

DISPONGO:

1°. Conceder a la empresa referida, con la debida fiscalización previa, una subvención de seiscientos sesenta y ocho mil cinco (668.005) pesetas, que representan el 20% de la inversión aprobada que asciende a 3.340.024 pesetas, con la finalidad de conseguir un desarrollo industrial más coherente en la comarca.

2°. El perceptor de la presente subvención deberá acreditar, antes del pago de la misma, hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en los términos señalados en la Orden de 30 de junio de 1988 (BOJA núm. 53 de 8 de julio).

3°. Autorizar la inserción del texto íntegro de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 18° de la Ley 10/1987, de 23 de diciembre de 1987, aprobatoria del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988 (BOJA núm. 107, de 28 de diciembre).

Sevilla, 16 de enero de 1989

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

ORDEN de 16 de enero de 1989, por la que se conceden beneficios económicos a la empresa Lorvi, instalada en la zona de acción especial de la franja pirítica de Huelva.

Vista la solicitud deducida por la
Empresa: Lorvi.
Domicilio social: c/ Antonio Machado, 2 Valverde del Camino (Huelva).
Emplazamiento: Valverde del Camino (Huelva).
Actividad: Venta de Maquinaria.

Y demás documentación aportada y actuaciones practicadas en el expediente incoado al efecto.

Resultando que el procedimiento seguido se ajusta a las normas legales y administrativas aplicables.

Considerando que por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fe-

cha 23 de diciembre de 1987 (BOJA núm. 8 de 2 de febrero de 1988), al que se ha acogido el interesado, se facultó a esta Consejería para otorgar beneficios.

Vistas las disposiciones Legales citadas y demás concordantes y de general aplicación.

DISPONGO:

1º. Conceder a la empresa referida, con la debida fiscalización previa, una subvención de ochocientos veintiuna mil cuatrocientas noventa y una (821.491) pesetas, que representan el 22% de la inversión aprobada que asciende a 3.734.050 pesetas, con la finalidad de conseguir un desarrollo industrial más coherente en la comarca.

2º. El receptor de la presente subvención deberá acreditar, antes del pago de la misma, hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en los términos señalados en la Orden de 30 de junio de 1988 (BOJA núm. 53 de 8 de julio).

3º. Autorizar la inserción del texto íntegro de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Lo que se hace público en cumplimiento de art. 18º de la Ley 10/1987, de 23 de diciembre de 1987, aprobatoria del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988 (BOJA núm. 107, de 28 de diciembre).

Sevilla, 16 de enero de 1989

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

ORDEN de 16 de enero de 1989, por la que se conceden beneficios económicos a la empresa Industrias Algama, S.L., instalada en la zona de acción especial de la comarca Linares-La Carlina (Jaén).

Vista la solicitud deducida por la Empresa: Industrias Algama, S.L.
Domicilio social: Ctra. de Jabalquinto, s/n. Linares (Jaén).
Emplazamiento: Linares (Jaén).
Actividad: Recubrimientos de los metales por inmersión.

Y demás documentación aportada y actuaciones practicadas en el expediente incoado al efecto.

Resultando que el procedimiento seguido se ajusta a las normas legales y administrativas aplicables.

Considerando que por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 7 de octubre de 1987 (BOJA núm. 8 de 2 de febrero de 1988), al que se ha acogido el interesado, se facultó a esta Consejería para otorgar beneficios.

Vistas las disposiciones Legales citadas y demás concordantes y de general aplicación.

DISPONGO:

1º. Conceder a la empresa referida, con la debida fiscalización previa, una subvención de tres millones doscientas ocho mil novecientos cincuenta y tres (3.208.953) pesetas, que representan el 15% de la inversión aprobada que asciende a 21.393.020 pesetas, con la finalidad de conseguir un desarrollo industrial más coherente en la comarca.

2º. El receptor de la presente subvención deberá acreditar, antes del pago de la misma, hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en los términos señalados en la Orden de 30 de junio de 1988 (BOJA nº 53 de 8 de julio).

3º. Autorizar la inserción del texto íntegro de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 18º de la Ley 10/1987, de 23 de diciembre de 1987, aprobatoria del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988 (BOJA nº 107, de 28 de diciembre).

Sevilla, 16 de enero de 1989

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

RESOLUCION de 22 de diciembre de 1988, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se conceden subvenciones para instalaciones de distribución y suministro de energía eléctrica, conforme a lo establecido en los órdenes de esta Consejería de fecha 10 de diciembre de 1987 y 21 de junio de 1988, a los beneficiarios que se relacionan.

BENEFICIARIOS	OBJETO DE LA INVERSION	SUBVENCION
Ayuntamiento Alcalá Valle	Electrificación Cabañas y Alrededores	2.839.846
Ayuntamiento Algodonales	Electrificación Madrigueras	4.386.460
Ayuntamiento Jerez Fra.	Puente de Guareña	1.461.727
Manuel Delgado Pdez y otros	Electrificación varias Fincas	4.486.100
Higuel Almagro Pravia	Elec. Finca Farradojo Bjo. AT y CT 25 KVA	259.400
Asociación Vecinos	Elec. Navalagruña ME y CT 50 KVA. 2CT 75 KVA	1.246.942
González Byass, S.A.	Elec. Villas Bonanza y Virgen Carmen AT y CT 25 KVA	190.400
Dª Antonia Boren Pascual	Elec. P. Dolana A.T. y C.T. 50 KVA	402.400
Praribe, S.A.	A.T. y C.T. Lavatrabo 25 KVA	1.004.101
Dª Flora Sánchez de Alba	A.T. y C.T. y Colegio P. El Canchal 3x25 KVA	302.700
Domecq Yberra, S.A.	A.T. y C.T. Dehesa L. Berronguillo 50 KVA	317.396
D. Juan García Jarana	A.T. y C.T. Finca Rejazar 25 KVA	319.200
D. Cristóbal Mier-Terón	A.T. y C.T. Finca El Taramal 25 KVA	215.600
Dª Encarnación Carroña	A.T. y C.T. Finca Ctra. San Isidro por Cuartillo 25 KVA	98.216
D. Salvador Rubio Rosado	A.T. y C.T. Finca Rancho del Marqués 25 KVA	120.650
D. Rafael Benítez Luna	C.T. 25 KVA (finca)	

BENEFICIARIOS	OBJETO DE LA INVERSION	SUBVENCION
D. Luis Sánchez del Pino	Electrificación Cortijo "Juan Casas"	243.655
Hermanos Corrales Castro	Electrificación Cortijo Pernis	347.590
E. Ntra. Sra. de los Santos	2ª Alimentación Alcalá de los Gazules	4.756.000
E. Ntra. Sra. de los Santos	Entroque Derr. A.T.	3.594.000
Dª Carmen Ortiz Castro	C.T. y P.M.T. Algar	2.455.676
Romero Abreu	Elec. Rincón Juan Arias, B.T.	2.419.531
Romero Abreu	M.T. 20KVA Mejora suministro a Zorrera, Mayo razgo y Puerto Conil	3.519.176
Romero Abreu	B.T. Casa de Postas	1.843.852
Romero Abreu	B.T. Dehesa de la Villa	1.728.145
Romero Abreu	B.T. Fago Colarte	489.296
Romero Candau	L.S. de ME y CT 500 m. Ambulatorio	2.399.986
Romero Candau	L.S. de ME y CT 250 m. Casino de la Ermita	2.399.972
Romero Candau	CT 250KVA El Cortimar 2ª Fase	1.199.940
Rodrigo Silas Acuña	B.T. (Distribución)	600.652
Rodrigo Silas Acuña	B.T. (Distribución)	598.506
Vda. Juan Domínguez, S.L.	CT 160KVA y L.S. de B.T. (70 Vedas.)	2.399.820
Vda. Juan Domínguez, S.L.	Red trenzada en Carrillo Alto y Otras	1.199.840
Vda. Juan Domínguez, S.L.	Red trenzada en C/ Roque y Patin	399.380
Ntra. Sra. de los Remedios	Electrificación de los Baños	300.000
Ntra. Sra. de los Remedios	Red trenzada en B.T. C/ Galmuera, Albega y salida C.T. Sevilla	999.780
Ntra. Sra. de los Remedios	C.T. Estación de Autobuses	1.000.000
Rodrigo Silas Acuña	Cambio línea A.T. aérea a subterránea	4.396.448
E. Ntra. Sra. de los Santos	Red trenzada de B.T.	2.000.000
Cía Sevillana Electricidad	Línea AT Cierre Vejer-Benalup 2ª Fase	4.920.000
Cía Sevillana Electricidad	Paso a 20KV 1 Fase Medina-Benalup	4.349.200
Cía Sevillana Electricidad	Paso a 20KV Zona Norte Mesa Asta/Jerez Fra.	4.800.000
Cía Sevillana Electricidad	Paso a 20KV Zona Sur línea Mesa Asta/Jerez	4.000.000
Cía Sevillana Electricidad	Mejora Red B.T. "Las Cumbres". Conil	4.461.270
Cía Sevillana Electricidad	Elec. "Las Yeguas". 2ª Fase. Benalup	1.927.502
Cía Sevillana Electricidad	Mejora AT y Mejoras CT Virgen Oliva Mesa-Vejer	4.792.147
Cía Sevillana Electricidad	Red de B.T. "Loguneta" en Conil	3.841.888
Cía Sevillana Electricidad	2ª Alimentación Zarcas-Tahivilla desde Zañero	3.281.400
Cía Sevillana Electricidad	2ª Alimentación P. Rey-El Bosque. Benamahoma desde Villamartin	4.440.000

BENEFICIARIOS	OBJETO DE LA INVERSION	SUBVENCION
Cía Sevillana Electricidad	Red B.T. "Los Gamonales". Ubrique	4.206.042
Cía Sevillana Electricidad	Reacondicionamiento línea "Libreroc" en Vejer	392.164
Cía Sevillana Electricidad	Elec. La Barca de San Fábulo de Jimena Fra.	2.012.627
Cía Sevillana Electricidad	Elec. La Muela en Vejer de la Fra.	5.000.000
Cía Sevillana Electricidad	Elec. Nucleo Rural "La Gloria" en Tarifa	1.600.000
Cía Sevillana Electricidad	Elec. Nucleo Rural "Molino de Carrizales"	1.600.000
Cía Sevillana Electricidad	Elec. Nucleo Rural "El Realillo" en Tarifa	1.600.000
Cía Sevillana Electricidad	Redes de B.T. en zona El Zabal (T.M. La Línea)	2.000.000
Cía Sevillana Electricidad	Elec. "El Bernal" en Trebujena	800.000
Cía Sevillana Electricidad	Acondicionamiento Elec. "El Falmar" en Vejer	1.750.000
Cía Sevillana Electricidad	2ª Fase Alimentación El Bosque-Benamahoma desde Villamartin	4.980.000
Cía Sevillana Electricidad	Paso e 20 KV zona Medina-Benalup (1 Fase)	4.520.000

Cádiz, 9 de enero de 1989.- El Delegado Provincial, Antonio Pezanos Pizarra.